¿Qué normas regulan la obtención de licencia de conducir?

La Ley N° 18.290 (Ley de Tránsito), el Decreto 170 , de enero de 1986, que reglamenta sobre la materia y el
Decreto 251
de 1999 sobre Escuelas de Conductores Profesionales.

¿Dónde se obtiene?

En la Dirección de Tránsito de la municipalidad que corresponda a su domicilio.

¿Qué clases de licencias existen?

Existen tres grandes clasificaciones:

Profesionales

- Clase **A1**: para conducir taxis.
- Clase **A2**: para conducir taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de 10 a 17 pasajeros, sin contar al conductor.
- Clase **A3**: Para taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos de transporte público y privado de personas, sin limitación de capacidad de asientos.
- Clase **A4**: para transporte de carga cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.
- Clase **A5**: para conducir vehículos de carga, simples o articulados, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.

No profesionales

- Clase **B**: para vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas para transporte particular de personas con capacidad de hasta 9 asientos o de carga cuyo peso vehicular sea hasta 3.500

kilogramos. También podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior al de la unidad motriz y cuyo peso conjunto no exceda los 3.500 kilogramos. Ejemplo: automóviles, camionetas, furgones, furgonetas.

- Clase **C**: para vehículos de 2 ó 3 ruedas con motor fijo o agregado. Ejemplo: motocicletas, motonetas.

Especiales

- Clase **D**: para maquinaria automotriz como tractores, palas mecánicas y otros.
- Clase **E**: vehículos de tracción animal.
- Clase **F**: para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, policiales y de Bomberos.

Las licencias profesionales habilitan para conducir vehículos particulares clase B.

¿Qué requisitos debo cumplir para obtener licencia de conducir por primera vez?

- Certificado de educación básica.
- Cédula de identidad.
- Tener 18 años de edad, excepcionalmente 17.
- Examen teórico.
- Examen práctico.
- Examen médico psicotécnico y de la vista.

¿Cuáles son los requisitos para obtener las distintas licencias de conducir?

Además de los requisitos generales ya mencionados, debe:

Para licencia profesional

- Tener mínimo 21 años de edad.
- Acreditar tenencia de licencia B por lo menos hace dos años.

- Haber aprobado los cursos de conductor profesional de acuerdo al Decreto 251 de 1999.
- Si desea obtener licencia A3, debe acreditar haber estado en posesión de licencia A1 o A2, por al menos dos años.
- Para licencia A5, deberá acreditar posesión de licencia A4 por al menos dos años.

Para licencia no profesional

Clase **B**

- Ser mayor de 18 años, excepcionalmente 17 años.
- Ser egresado de enseñanza básica.

Clase **C**

- Ser mayor de 18 años.
- Ser egresado de enseñanza básica.

Para licencias especiales

Clase **D**

- Ser mayor de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- Acreditar conocimientos y práctica en el manejo de los vehículos o maquinarias especiales de que se trate.

Clase **E**

- Tener como mínimo 18 años de edad.
- Saber leer y escribir. Podrá eximirse de este requisito quien apruebe un examen especial.

Clase **F**

- Ser mayor de 18 años.
- Aprobar los respectivos cursos institucionales.

¿En qué consiste el examen de conocimientos teóricos?

Son preguntas sobre la Ley de Tránsito respecto a la forma correcta de comportarse al conducir un vehículo en la vía pública. La información se puede adquirir en kioscos o bajarse de la página web de alguna municipalidad.

¿En qué consiste el examen práctico?

Se examina la destreza al volante del postulante, dentro del radio urbano, mediante una serie de maniobras predefinidas.

Si tengo 17 años ¿cómo puedo obtener licencia de conducir?

Acreditando un curso en una escuela de conductores y con la autorización notarial de los padres.

¿Cuánto se demora el trámite?

Si completa todos los exámenes con éxito la licencia estaría lista dentro del dia.

¿Qué vigencia tiene la licencia de conducir?

- Las licencias no profesionales (B y C) tienen una duración de 6 años.

- Las licencias profesionales tienen una duración de 4 años.
- Las licencias especiales tienen una duración de 6 años.

Sin embargo, estos plazos pueden ser restringidos por causas especiales como el uso de lentes y otros.

¿Cómo se renueva una licencia de conducir?

Debe dirigirse al Departamento de Tránsito de su municipalidad y realizar los siguientes trámites:

- Llevar licencia anterior.
- Cédula de identidad.
- Rendir exámenes de reflejo y vista.
- Si es profesional, rendir además examen teórico.

La licencia ¿me sirve para conducir en otros países?

No, debe obtener una licencia de conducir internacional que generalmente tiene validez por continente. La puede conseguir en forma inmediata en cualquier oficina del Automóvil Club de Chile al presentar su licencia nacional y un par de fotos. Tiene un costo de $20.000 y vigencia de un año.

En países como Argentina , Bolivia y España no es necesaria la licencia internacional debido a que existen tratados que reconocen la licencia del país de origen.

Si me roban o extravío la licencia, ¿cómo obtengo otra?

Solicite un duplicado acompañando los siguientes documentos:

- Documento que acredite bloqueo de la licencia de conducir ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (Ley 19.948).
- Cédula de Identidad.
- Pagar por el duplicado un derecho municipal equivalente al 35% de 1 UTM.